

C O L E G I O
HUELQUEN
M O N T E S S O R I



II

REGLAMENTO DE INCLUSIÓN
COLEGIO HUELQUÉN MONTESSORI
Año 2026

I. INTRODUCCIÓN

¿Qué entendemos por Inclusión?

“La palabra educación no debe entenderse como enseñar, sino cómo ayudar al desarrollo psicológico del estudiante. Ya no se debe impartir conocimientos, sino que se debe tomar un nuevo camino que busque liberar el potencial humano que todos tenemos”

María Montessori

Cuando María Montessori fundó en 1907 la primera Casa de Niños en Roma, ya era conocida en Italia, no solo por ser la primera mujer licenciada en medicina en Italia, sino que también por su ferviente compromiso en favor del desarrollo de los niños.

Desde su primera especialización del método Montessori, establece en sus escritos y, por primera vez en su pedagogía, la idea de “observar al niño con nuevos ojos” precisando que este sería un método adaptado al desarrollo armónico del niño, demostrando su increíble predisposición al aprendizaje. Observar a un grupo de niños en interacción permanente en un ambiente especialmente preparado para aprender con un clima sereno, de concentración y sobre todo, de profunda colaboración.

Durante los 10 años que la Dra. Montessori estuvo en el instituto Ortofrénico, trabajó con niños con trastornos psiquiátricos y discapacidad cognitiva, por medio de los materiales creados por Seguin. En ese periodo y en los posteriores, por medio de una rigurosa observación, advirtió que en el niño habita una energía vital (horme), una fuerza evolutiva que no retrocede, sino que siempre le hace avanzar y crecer. Ejemplo de ello, se ve cuando un bebé aprende a caminar, que no lo hace por obedecer a un adulto, sino porque tiene un impulso que lo lleva inevitablemente a hacerlo.

Al igual que todo lo que es parte de este universo, el niño tiene una tendencia al movimiento y al cambio. El niño tiene que transitar por el camino que tiene que transitar y si se le llegasen a poner obstáculos, aparecen las desviaciones, que definiremos más adelante.

Estos obstáculos, pueden ser episodios bibliográficos de alto contenido estresante para el estudiante, que son parte de las vicisitudes propias de la vida a las que todos estamos expuestos.

El ambiente preparado, es el que busca quitar estos obstáculos, buscando que sus escuelas sean un medio depurado, desde la convicción de que así es cómo ocurre la normalización, en donde el niño cumple con su programa natural de desarrollo y logra encontrar su propósito en este mundo. La normalización es, por lo tanto, salud psíquica, y es un proceso que ocurre en cualquier etapa de la vida. Ésta se da mediante el trabajo concentrado, mediante el encontrarse ocupado y en contacto con los otros.

La normalización, por tanto, no es la meta de nuestro colegio, sino que el punto de partida, ya que una vez que se da la normalización, se puede trabajar. Y este trabajo, es un trabajo espiritual, porque ayuda al ser humano a que cumpla con su misión. Expresiones de esta normalización son la serenidad y alegría del estudiante, así como también los sentimientos sociales para los demás y la comprensión. Un estudiante normalizado, es sociable porque ayuda y colabora con otros, y es social porque contribuye a la sociedad.

Un estudiante normalizado, se encuentra en armonía consigo mismo, en estado de plenitud, de satisfacción con la vida que lleva, logrando desplegar su esencia al siendo fiel a sí mismo. Es el niño que fluye con la vida, que logra estar bien consigo mismo y con otros.

En el otro extremo, encontramos niños que se desvinculan de sí mismos, por lo que no pueden aportar a la sociedad. Montessori realizó un estudio de las desviaciones, encontrando que, en el desarrollo del individuo humano, cada aspecto de su personalidad en construcción, deben convertirse en una unidad, actuar todas a la vez y organizarse al servicio de esta personalidad.

María Montessori señala que estas desviaciones no deben atribuirse a defectos de la personalidad del niño, puesto que no son parte de la naturaleza del hombre, sino que deben ser interpretadas como consecuencia de la organización de la personalidad fallida. Por ende, son modificables, reversibles, por medio del trabajo en esa integración. Asimismo, postula que no son corregibles de manera aislada, no deben ser atacadas u ofuscadas, sino que observar sus orígenes y el proceso completo. La educación está llamada a eliminar las desviaciones y es el trabajo mismo el que liberará al niño de éstas, ya que en todo niño está la capacidad y el germen de la normalización.

Desde esta mirada, es que el colegio Huelquén Montessori entiende que las dificultades que un estudiante pueda presentar a lo largo de su trayectoria escolar, no se deben a errores en su forma de ser ni a fallas en su carácter, sino más bien, a un ambiente que no ha logrado sintonizar en especial conexión con sus necesidades. Declara, además, entre sus pilares la inclusión entendida como “el desarrollo de relaciones y de comunidades educativas como espacios de encuentro, diálogo y reconocimiento de la diversidad de quienes las integran, y que construyen y enriquecen su propuesta educativa a partir de sus diferencias y particularidades.” (“Avances en diversificación de la enseñanza, decreto N83/2015, MINEDUC).

Finalmente, nuestro colegio promueve como parte de sus valores, el respeto y la diversidad. Propone la inclusión como un aspecto fundamental de su proyecto educativo, integrando familias y estudiantes de distintas condiciones cognitivas, socioeconómicas, y socio afectivas, respetando la diversidad sexual, la libertad de culto, las diferencias culturales y étnicas. Se acoge a la Ley de Inclusión 20.845 del 2015, reconociendo la diversidad como un elemento fundamental que enriquece el espacio y a sus miembros, asegurando el acceso, aprendizaje y participación de todos los estudiantes y resguardando siempre la no discriminación.

II. MARCO DE REFERENCIA

Nuestro colegio sustenta su proyecto educativo en la filosofía Montessori, teniendo la certeza de que cada persona posee un patrón de desarrollo personal desde antes de nacer que le es propio y único. Cada estudiante necesita desarrollar su potencial trabajando con autonomía, autoconfianza, creatividad y conocimientos en un ambiente preparado, motivando al estudiante hacia el trabajo. El adulto o guía facilita las herramientas que le permiten una actitud proactiva frente al aprendizaje, a través de un proceso de observación dinámico y constante, donde coordina con los diversos agentes educativos el marco de acción para la preparación del ambiente que culmina en un ciclo de aprendizaje significativo para el estudiante.

En la metodología Montessori, la labor del guía, es facilitar el proceso de autodesarrollo, ofreciendo múltiples posibilidades de elección, siendo el estudiante el protagonista de sus respuestas o acciones, es decir de su propio proceso de aprendizaje. El ambiente preparado brinda a los niños y jóvenes una atmósfera social que satisface su energía vital a través del trabajo con el material de desarrollo dispuesto.

El Guía en un ambiente Montessori recibe la compañía del Equipo de Apoyo Multidisciplinario, para poder facilitar la concreción de estrategias para desarrollar la propensión al aprendizaje de nuestros estudiantes de manera coordinada y sistemática. En términos más específicos y desde la observación, tanto del psicólogo como del educador diferencial y psicopedagogo, se debe:

- Observar al niño y el ambiente de aprendizaje con énfasis en sus propias necesidades y tendencias humanas, con el objeto de visualizar al niño no evidente.
- Brindar sugerencias y/o estrategias de trabajo a partir de la observación inicial, proyectando desde el niño evidente hacia el desarrollo de su propio potencial de aprendizaje.
- Diseñar estrategias junto al guía para el desarrollo de habilidades beneficiando el potencial de aprendizaje del niño.
- Elaborar, realizar y/o acompañar en talleres la entregar sugerencias de intervención para que el guía las articule en el ambiente de aprendizaje.
- Adecuar los objetivos de aprendizaje, en caso de que el equipo GAM lo estime pertinente, considerando la búsqueda de nuevas estrategias diversas y la evaluación diferenciada.
- Sugerir evaluación y seguimiento activo, coordinado y sistemático de especialistas externos que apoyen el proceso de nuestros estudiantes.

1. Necesidades educativas especiales de Apoyo Educativo (NEAE)

"El niño, guiado por un maestro interior trabaja infatigablemente con alegría para construir al hombre. Nosotros educadores, solo podemos ayudar... Así daremos testimonio del nacimiento del hombre nuevo."

María Montessori

Nuestro colegio entiende como necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) al acompañamiento que un estudiante requiere en función de si existen dificultades específicas de aprendizaje, discapacidades u otros trastornos del neurodesarrollo, para los cuales es indispensable aplicar adecuaciones para que exista una educación inclusiva e integral.

Para lograr atender oportunamente las necesidades especiales de apoyo educativo, se requiere identificar las variables contextuales que puedan intervenir en el correcto desarrollo de los objetivos de aprendizaje. Estas variables consideran tanto las características individuales de nuestros estudiantes, como también, el ambiente y los contextos en los que se desenvuelven.

Las necesidades educativas especiales (NEE) forman parte del gran grupo necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), por lo que cada estudiante tiene sus propias necesidades educativas y sobre ello es importante observar y dar respuesta con acciones específicas que faciliten una satisfactoria evolución.

Estos son algunos de los casos más representativos de NEAE.

a) Dificultades específicas de aprendizaje.

Los alumnos NEAE con problemas específicos de aprendizaje son aquellos que tienen diagnósticos por dificultades concretas que no les permiten seguir el curso o Currículo escolar con normalidad.

b) Altas Capacidades.

En este caso nos referimos a estudiantes que tienen un diagnóstico por coeficiente intelectual superior a la media. Son niñas y niños superdotados que requieren una educación adaptada a sus altas capacidades.

c) Incorporación tardía al sistema educativo.

Existen casos en los que por diversas razones y circunstancias los estudiantes se incorporan al sistema educativo con dificultades en su proceso de adaptación. Es el caso de familias provenientes de otras regiones o países que requieren de facilitadores de inclusión educativa y emocional.

d) Condiciones personales o de historia escolar.

Causas por cuestiones de salud, orígenes, desajustes en la escolarización anterior o vivencias socioculturales desagradables no permiten alcanzar el nivel de adaptación y desempeño escolar.

1.1. Necesidades educativas especiales (NEE)

En Chile el marco legal las refiere como necesidades educativas especiales (NEE) y corresponden a necesidades que no pueden ser resueltas con los medios o recursos que habitualmente existen en el ambiente educativo para responder a las diferencias individuales de sus alumnos y que requieren de ajustes, recursos o medidas pedagógicas especiales para ser atendidos. Estos ajustes en los medios o recursos, dependen de la situación particular de cada estudiante, contexto de aprendizaje, clima emocional y, por sobre todo, de su dinamismo, alejándose de acciones estáticas e inflexibles.

“Se entenderá por alumno o alumna que presenta Necesidades Educativas Especiales (NEE), a aquél que precisa ayudas y recursos adicionales, ya sea humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje, y contribuir al logro de los fines de la educación” (LGE art. 23).

La inclusión educativa, se define como “el conjunto de procesos orientados a minimizar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación de todos los estudiantes, sin importar su condición social,

cognitiva o emocional. Por esto, consideramos necesario hacer algunas distinciones fundamentales para comprender las intervenciones y requerimientos explicados más adelante:

a. Necesidades educativas individuales:

Las necesidades educativas individuales, emergen en los procesos educativos como consecuencia de las diferentes capacidades, habilidades, intereses, ritmos y estilos de aprendizaje que experimentan los estudiantes. A estas necesidades se les denomina barreras para el aprendizaje y hacen referencia a las dificultades que puede experimentar cualquier estudiante a lo largo de su vida escolar.

Así, consideramos que las barreras frente al aprendizaje y a la participación, surgen de la interacción entre los estudiantes y su contexto particular: las personas, políticas, instituciones, culturas y circunstancias sociales y económicas que afectan sus vidas.

Cuando las necesidades educativas individuales no pueden ser resueltas a través de los recursos metodológicos y estrategias habituales, surgen las necesidades educativas especiales, las cuales requieren medidas pedagógicas específicas. Cualquier niño o joven puede en forma temporal o permanente, experimentar dificultades de aprendizaje, las que deben ser abordadas para favorecer el proceso de aprendizaje.

b. Necesidades educativas especiales transitorias: (NEET)

"Son aquellas no permanentes que requieren los estudiantes en algún momento de su vida escolar a consecuencia de un trastorno o discapacidad diagnosticada por un profesional competente y que necesitan de ayudas y apoyos extraordinarios para acceder o progresar en el currículum por un **periodo de su escolarización**". (Decreto 83, 2015, pág. 16).

Se presentan en un periodo específico de la vida escolar de un estudiante, producto de dificultades asociadas a uno de los siguientes diagnósticos:

- Trastorno del aprendizaje (diagnosticado por Psicopedagogo)
- Trastorno Sensorial (diagnosticado por Terapeuta Ocupacional)
- Dificultad socioemocional (diagnosticado por Psicólogo y Psiquiatra)
- TDAH con características transitorias (diagnosticado por Neuro Psiquiatra o Neurólogo)
- Trastornos del Lenguaje. (diagnosticado por Neurólogo y fonoaudiólogo)

c. Necesidades educativas especiales permanentes: (NEEP)

"Son aquellas barreras para aprender y participar que determinados estudiantes experimentan durante **toda su escolaridad** como consecuencia de una discapacidad diagnosticada por un profesional competente y que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos extraordinarios para asegurar el aprendizaje escolar." (Decreto 83, 2015, pág. 15).

En resumen, son dificultades de base biológica, las cuales afectan tanto el ritmo de aprendizaje, como otros ámbitos de su desarrollo. Estas dificultades las presenta durante toda su vida e interfieren en el

desarrollo integral. Requieren atención de equipos multidisciplinarios, adecuaciones al currículum (acceso y/o en los objetivos de aprendizaje) e implementación de medidas que permitan disminuir las barreras hacia el aprendizaje.

Las necesidades educativas especiales permanentes (NEEP), son diagnosticadas por un profesional competente, (en estos casos neurólogo o psiquiatra) e incluyen entre otras:

- Trastornos del espectro autista (TEA)
- Trastornos cognitivos.
- Síndromes (Down, Cerebeloso, otros)

III. APOYO A LA DIVERSIDAD DE NUESTROS ESTUDIANTES

“Si verdaderamente se quiere llevar a cabo una reconstrucción, el objetivo de la educación debe ser el desarrollo de las potencialidades humanas”

María Montessori

1. Grupo de Apoyo Multidisciplinario (GAM)

El GAM (Grupo de Apoyo Multidisciplinario), es un grupo humano de profesionales relacionados al área de educación y psicología con una fuerte sensibilidad y disposición en promover un adecuado proceso del desarrollo integral y respetuoso de cada uno de nuestros estudiantes. En la actualidad, el equipo cuenta con una psicopedagoga, una educadora Diferencial y dos psicólogas.

El equipo cubre la coordinación y la gestión de apoyos, relacionados al ámbito intelectual, social y emocional de nuestros estudiantes, que son pilares fundamentales de nuestra filosofía Montessori.

El grupo GAM apoya la gestión de los guías en todos los niveles educativos de nuestro colegio, cubriendo las necesidades educativas especiales de estudiantes de Casa de Niños, Talleres I y II, Comunidad de Adolescentes y Enseñanza Media.

Funciones del GAM

- Apoyar la gestión que lleva a cabo nuestra comunidad educativa, desde lo general, como intervenciones a nivel colegio, ciclo y curso, y hacia lo particular, favoreciendo un proceso de aprendizaje integral para cada estudiante que lo requiera durante su vida escolar.
- Generar las estrategias necesarias para que los estudiantes puedan superar las barreras de aprendizaje, descubriendo sus características propias, potenciando sus fortalezas, talentos, habilidades e intereses, fortaleciendo al mismo tiempo sus debilidades, y orientando sus proyectos de vida a futuro.

- Entregar herramientas a la comunidad educativa para trabajar valores fundamentales como el respeto, la diversidad y la heterogeneidad y así formar hombres y mujeres integrales y conscientes tanto de su identidad como de su entorno.
- Favorecer un adecuado proceso de aprendizaje de formación para la vida promoviendo un ambiente inclusivo para todos nuestros niños y jóvenes.
- Coordinar la elaboración y aplicación de las evaluaciones diferenciadas necesarias para el desarrollo armónico de cada uno de nuestros estudiantes de acuerdo con su propia etapa de desarrollo.

2. Acciones del Grupo de Apoyo Multidisciplinario.

“Preparar un ambiente psicológicamente adaptado al desarrollo infantil es un trabajo científico”

María Montessori

El Grupo de Apoyo Multidisciplinario, realiza una serie de acciones de manera colaborativa y transversal, con la finalidad de eliminar o minimizar las barreras de aprendizaje y de esta manera promover que el estudiante pueda ir desarrollándose de manera integral.

Dentro de las acciones que ejecuta, están las siguientes:

a) Recolección Información:

El proceso de recolección de información se basa en un trabajo metódico que organiza la información de estudio. Este proceso requiere de:

i. Observación en salón:

La observación es considerada como la primera acción que permite visualizar al estudiante para ayudar al desarrollo integral en cada etapa de desarrollo correspondiente. Se realiza en todos los niveles y talleres de nuestro colegio favoreciendo la retroalimentación y colaboración permanente del proceso de aprendizaje. Estas observaciones están dirigidas a todas las personas que participan del proceso de aprendizaje, es decir, incluye al adulto, al estudiante y al grupo curso. Se rigen de acuerdo con las características generales del proceso referidas en el punto de seguimiento y retroalimentación, apartado “observación”.

ii. Reuniones con equipo GAM:

El Grupo de Apoyo Multidisciplinario considera como base fundamental el trabajo en equipo para que el estudiante se desarrolle integralmente. Por lo anterior, de forma sistemática, otorga espacios de reunión y coordinación con todas las personas involucradas en el proceso de aprendizaje de nuestros estudiantes:

- Padres y apoderados
- Guías de Ambiente Montessori.

- Profesores de área.
- Coordinación académica.
- Dirección.

b) Acompañamientos e intervenciones específicas:

- a) Intervención en salón: en caso de observar que un estudiante presente alguna dificultad específica, el profesional del equipo GAM, podrá acercarse para brindar el apoyo u orientación correspondiente.
- b) Actividades: con objetivos específicos en relación a las necesidades de grupo informadas por el guía correspondiente: fortalecer vínculos, relaciones interpersonales, resolución de conflictos, etc. Estas pueden realizarse en cualquier momento durante la jornada escolar, previo acuerdo con los guías.
- c) Talleres socio afectivos: estos son diseñados en función de las necesidades del grupo, considerando las observaciones que los guías han realizado y las necesidades particulares detectadas en cada grupo curso. En relación con esto, se diseña un programa de dos o tres sesiones, para poder desarrollar y trabajar una temática particular, invitando a la reflexión, al análisis y al cambio conductual y actitudinal frente a situaciones que están afectando tanto al estudiante como individuo, como a las relaciones del grupo curso.

Tanto las actividades como los talleres, en el ciclo de media y comunidad de adolescentes, se realizan en hora de consejo o en alguna hora que el guía facilite para realizar este trabajo, Además, para los estudiantes de comunidad de adolescentes, el GAM realiza un taller de Desarrollo Emocional, cuyo objetivo es trabajar la contención emocional y aspectos relacionados con el desarrollo y crecimiento personal.

En el ciclo de media, (tercero y cuartos), se trabaja orientación vocacional, con el objetivo que los estudiantes trabajen el autoconocimiento, identifiquen habilidades, fortalezas e intereses y tengan algunas herramientas para orientar su proyecto de vida.

- d) Evaluación Diferenciada, Adecuaciones Curriculares y material de apoyo: El GAM está encargado de coordinar la realización de las adecuaciones y material de apoyo necesarios para que todos los estudiantes puedan acceder al aprendizaje.

c) Seguimiento y Retroalimentación:

El seguimiento y acompañamiento a los estudiantes con Necesidades especiales de apoyo Educativo y aquellos con Necesidades Educativas Especiales, considera diversos aspectos y áreas; esto es, aplicar acciones de apoyo a los estudiantes tales como:

- (i) la coordinación y comunicación constante con los equipos de apoyo externos, familia y/o profesores.
- (ii) la observación en salones o ambientes de trabajo y

(iii) la entrega de estrategias específicas a los guías o profesores de área

(iv) reuniones de acompañamiento a los guías con apoderados.

Lo anterior, estará orientado a la sensibilización de la comunidad educativa, como también, acompañamiento a estudiantes, padres y profesores. Este proceso promueve la toma de decisiones de medidas efectivas y asertivas, acompañando a guías en relación a implementar medidas de aprendizaje vinculadas al método Montessori y así, realizar las adecuaciones necesarias o pertinentes de acuerdo a la necesidad y etapa de desarrollo de nuestros estudiantes.

d) Reunión con equipo GAM

El propósito de las reuniones con el equipo GAM, es cubrir la necesidad de identificar, coordinar y hacer seguimiento de las acciones necesarias para el desarrollo integral de nuestros estudiantes.

Estas reuniones pueden ser:

- Con el equipo de Coordinación Académica y Dirección.
- Con los guías y profesores de área.
- Con equipos de especialistas externos.
- Con apoderados.
- Con estudiantes.

IV. OTROS ACTORES QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE

"Cualquier ayuda innecesaria es un obstáculo para el desarrollo" María Montessori

La acción fundamental de nuestra metodología es la observación. En base a ella, es posible detectar y abordar las necesidades de nuestros estudiantes. Por lo tanto, es necesario poder llevar a cabo un trabajo multidisciplinario. Esto implica apoyar el proceso escolar de nuestros estudiantes con la participación de profesionales externos, que según el requerimiento del estudiante y en un trabajo mancomunado con los profesionales de nuestro colegio, se puedan diseñar y aplicar las mejores estrategias para apoyar el proceso de aprendizaje de nuestros estudiantes. Es decir, poder contar con las herramientas necesarias para que cada estudiante pueda llevar a cabo su proceso, privilegiando en todo momento el proceso por sobre los resultados.

1. ¿Qué entendemos por equipos externos?

La educación inclusiva considera que el ambiente y profesor deben adecuarse a cada estudiante, con la finalidad de que todos puedan acceder al aprendizaje de manera integral. El GAM, apoya este propósito entregando estrategias a los distintos agentes que participan en el proceso de aprendizaje, buscando favorecer ambientes preparados para todo tipo de necesidades educativas.

Como equipo de apoyo multidisciplinario, consideramos que es fundamental para el desarrollo pleno e integral de cada niño o joven, establecer un trabajo armónico y coordinado entre colegio, familia y

equipos de apoyo externos. En función de lo anterior, es necesario fundamentar algunos aspectos relevantes referidos a los profesionales y especialistas externos que apoyan a nuestros estudiantes:

Sobre los especialistas de apoyo externo:

- a. Deben tener la **disponibilidad** de comunicarse de forma sistemática y permanente con los distintos miembros del colegio, tanto en forma remota, como presencial de acuerdo con las necesidades y acciones evaluadas directamente por equipo GAM. Este punto es **fundamental** y en el caso de no poder realizarse, el colegio puede pedir un cambio de especialista externo.
- b. Respecto a las intervenciones de profesionales de apoyo externos en espacios físicos del colegio: estas no están permitidas, independiente de las necesidades, características y requerimientos específicos del estudiante. Todo apoyo debe ser coordinado con el equipo GAM determinando acciones específicas de intervención. También, es importante señalar, que nuestra metodología no contempla el acompañamiento permanente en salón, ni de “tutor o sombra”; esto, sin excepción.
- c. Deben profundizar aspectos esenciales del método Montessori, con el fin de conocer y manejar tanto su filosofía como su metodología, con el objetivo de facilitar el proceso de desarrollo pleno y armónico de nuestros estudiantes.
- d. En relación con las evaluaciones diagnósticas: estas corresponden exclusivamente a los especialistas externos y no son parte de la función del equipo GAM. En caso de que los padres no tengan o no conozcan un especialista específico, GAM podrá entregar sugerencias de profesionales para derivar y generar los apoyos necesarios.
- e. Los padres o familias pueden iniciar el proceso de evaluación o terapéutico con el profesional que estimen conveniente, no necesariamente escogiendo a los especialistas sugeridos por el equipo GAM. No obstante, es imprescindible que cumpla con los puntos anteriores expuestos en este apartado.
- f. En el caso de estudiantes de los ciclos de Casa de Niños y Talleres I y II, los profesionales externos tendrán la posibilidad de realizar observaciones en ambiente, previa coordinación equipo GAM. Luego de dicha observación, el profesional debe reunirse y comunicarse directamente con el equipo GAM para socializar su registro con pautas de observación que, posteriormente, son compartidas con los guías y profesores de asignatura, según corresponda.
- g. En el caso de estudiantes de los ciclos de Comunidad de Adolescentes y Enseñanza Media, las observaciones de profesionales externos no están autorizadas. En caso excepcional, dicha observación deberá gestionarse según el punto b. de este apartado.
- h. La comunicación con los especialistas externos (psicopedagogos, psicólogos, psiquiatras, fonoaudiólogos, TO, etc.) es de **exclusiva responsabilidad de GAM**. La vía oficial de comunicación es por correo electrónico. En caso de requerir alguna comunicación entre el

profesional externo y otros miembros del colegio (profesor guía y/o profesores de asignatura), el GAM siempre debe estar copiado en los correos. A ellos les corresponde coordinar las entrevistas en caso de requerirse, debiendo estar siempre presentes. Además, se coordinarán reuniones presenciales y/o remotas en dependencias del colegio, siempre respetando el horario de jornada escolar.

- i. En relación a los informes y certificados emitidos por los especialistas externos, en los cuales se den directrices, opiniones o instrucciones respecto a un estudiante en particular, estos serán analizados y vistos como **sugerencias al colegio**, por lo que GAM, junto a la coordinación y al guía correspondiente, evaluarán la factibilidad de qué sugerencias pueden ser tomadas y cuales no son viables. En el caso de que el especialista haga sugerencias que competen a otro especialista, el colegio puede solicitar una nueva derivación externa al profesional que estime necesario para poder cumplir con las sugerencias.
- j. Respecto a sugerencias específicas de profesionales externos referidas a reducción de jornada por diferentes causas especiales, es importante establecer que, quedan sujetas a la aprobación exclusiva de la dirección del colegio a través de una solicitud formal. Dicha solicitud, debe detallar aspectos tales como: fecha(s), horario(s) de ausencia y razones que la justifiquen, las cuales quedan sujetas a la aprobación o rechazo de la misma. Las “causas especiales”, son entendidas como aquellas situaciones extraordinarias y excepcionales que impiden al estudiante asistir de forma regular a clases.

2. Respecto a los informes de los especialistas de apoyo externos.

Los especialistas externos, además de coordinarse con el GAM a través de correo electrónico y en reuniones, deben entregar informes y certificados; esto, con la finalidad de dejar por escrito los objetivos de trabajo, las sugerencias y proyecciones. Estos documentos son guardados en la ficha del estudiante y permiten hacer seguimiento de los avances, logros y dificultades que ha presentado durante su vida escolar.

El certificado, es un documento emitido con el propósito de dejar constancia de un hecho determinado. Para que tenga validez, debe ser elaborado y firmado por una persona con la autoridad competente en el aspecto del que deja constancia.

Los certificados deben contener:

- Fecha de emisión
- Nombre, especialidad y contacto de la persona que lo emite.
- Constancia de atención
- Sugerencias, derivaciones y medicamentos (según corresponda)
- Derivaciones (si amerita)
- Firma, Timbre.
- Información de contacto actualizada (Correo electrónico, teléfono).

El informe es un documento que expone de manera detallada el suceso, los elementos que se observan y las circunstancias que los rodean de una forma objetiva y fundada en lo empírico. En este se describe al estudiante y su contexto, se especifican los mecanismos o pruebas utilizadas y sus resultados cuantitativos y cualitativos. En caso de emitirse un informe de evaluación, se deberán detallar sugerencias, derivaciones y conclusiones.

Los informes deben contener:

- Fecha de emisión.
- Nombre, especialidad y contacto de la persona que emite el informe.
- Tiempo de duración del proceso.
- Metodología y/o Pruebas aplicadas.
- Resultados.
- Diagnóstico (si procede).
- Sugerencias al colegio, a los padres y al estudiante.
- Derivaciones (si amerita).

3. Periodicidad informes externos

Se solicitarán informes de forma periódica de acuerdo con las necesidades y acciones evaluadas por el equipo GAM. Estos, serán entregados de forma física o digital al Guía al inicio de cada año lectivo y finalizando cada trimestre académico, considerando lo siguiente:

3.1 Informe de Inicio de año: Durante los meses de marzo-abril.

Debe contener los aspectos generales de atención, diagnóstico clínico, plan de trabajo, sugerencias al estudiante, familia y colegio.

3.2 Informe de Estado de avance: Durante los meses de mayo-junio y de septiembre.

Es un reporte de los objetivos terapéuticos trabajados durante el trimestre anterior, incluyendo en él: la proyección del trimestre siguiente y nuevas sugerencias al estudiante, familia y colegio.

3.3 Informe de finalización de año: Durante los meses noviembre-diciembre.

Evaluación final del proceso terapéutico, indicando objetivos alcanzados y proyección para el siguiente año, entregando sugerencias al estudiante, familia y colegio.

El GAM deberá mantener la debida confidencialidad de la información proporcionada en el informe, entregando únicamente aquellos aspectos relevantes al profesor guía, coordinación y dirección para propiciar un desarrollo integral y armónico de destrezas, habilidades, y aspectos socio afectivos en nuestros estudiantes.

4. Respecto a las derivaciones

El acompañamiento a los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales se hará considerando los siguientes pasos:

a) En el caso de que no exista una derivación y/o apoyo previo:

a.1. El GAM, junto al guía, luego de observar al estudiante, implementar estrategias de apoyo en el salón, adecuaciones metodológicas no significativas, leer los antecedentes, conversar con todos sus profesores y realizar seguimiento, citará a los padres a una reunión, en la cual se hará una derivación al profesional que el GAM considere pertinente con relación a las necesidades observadas. El GAM puede entregar sugerencias de especialistas, pero es rol de los padres contactar y realizar las evaluaciones solicitadas.

a.2. Los padres informarán al Guía cuando ya hayan iniciado el proceso de evaluación y/o apoyo, entregando el contacto (correo electrónico y teléfono) del profesional, para que el GAM pueda comunicarse en forma directa con éste.

a.3. El GAM de Casa de Niños y Taller I y II se comunicará con el especialista para concretar una observación del ambiente de aprendizaje del estudiante y posterior reunión para articular estrategias conjuntas de intervención coherentes con la metodología Montessori.

a.4. En el caso de Comunidad de Adolescentes y Educación Media, se realizará una reunión que cumpla como finalidad intercambiar información y establecer acuerdos de trabajo comunes y en conjunto.

a.5 Los padres entregarán al colegio un informe que contenga lo descrito en el punto 2. de este apartado: "IV. Otros actores que intervienen en el proceso de aprendizaje → respecto a los informes de los especialistas de apoyo externos"

a.6. Cualquier solicitud del especialista hacia el colegio, será evaluada por el Grupo de Apoyo Multidisciplinario y Coordinación Académica, quienes entregarán respuesta a los padres en un plazo máximo de 10 días hábiles.

a.7. En caso de haber un diagnóstico contemplado dentro de las NEET o NEEP, este debe de ser informado al profesor guía en forma oportuna, a través de un informe que contenga el diagnóstico, la metodología, frecuencia de trabajo y estrategias de abordaje al colegio.

a.8. En el caso de suspender el apoyo externo, los padres deben informar y entregar al guía un certificado de alta del proceso terapéutico o acompañamiento recibido.

a.9 Cualquier tipo de informe o certificado será actualizado una vez al año y, en casos excepcionales, la periodicidad queda sujeta a evaluación y solicitud del equipo de apoyo multidisciplinario, siendo responsabilidad de los apoderados entregarlo al profesor Guía del

estudiante. Además, en caso de recibir apoyo interdisciplinario de psicopedagogo, terapeuta ocupacional, psicólogo, fonoaudiólogo o especialistas afines, el apoderado enviará un informe actualizado, que incluya todo lo anteriormente expuesto.

b) En el caso de que el estudiante ya cuente con apoyo externo.

b.1 Los padres deben informar al guía de cualquier apoyo externo con el que cuente su hijo, entregando el contacto (correo electrónico y teléfono) del profesional, para que el GAM pueda comunicarse en forma directa y sistemática con este.

b.2 El GAM de Casa de Niños y Talleres se comunicará con el especialista para concretar una observación del ambiente de aprendizaje del estudiante y reunión para articular estrategias conjuntas de intervención coherentes con la metodología Montessori.

b.3 En el caso de Comunidad de Adolescentes y Educación Media, se realizará una reunión que tiene como finalidad intercambiar información y establecer acuerdos de trabajo en conjunto.

b.4 Los padres o apoderados deben entregar al colegio un informe periódico que contenga lo expuesto en el punto 3: “IV. Otros actores que intervienen en el proceso de aprendizaje → periodicidad informes externos”.

b.5 Cualquier solicitud del especialista hacia el colegio, será evaluada por el Grupo de Apoyo Multidisciplinario y coordinación académica, los cuales entregarán respuesta a los padres en un plazo máximo de 10 días hábiles.

b.6 En caso de haber un diagnóstico, que esté contemplado dentro de las NEET o NEEP, este será informado al profesor Guía en forma oportuna, donde se socialice el diagnóstico, la metodología, frecuencia de trabajo y estrategias de abordaje para el colegio.

b.7 En caso de no seguir o continuar con el apoyo externo, los padres deben entregar al guía un certificado de alta emitido por el especialista.

b.8 Las sugerencias entregadas por los especialistas deben estar en coherencia con el Método Montessori, es decir, deben considerar aspectos relacionados al funcionamiento y dinámica con la cual trabajan los docentes en salón, para poder así realizar un trabajo práctico y consistente con lo que se espera del proceso de aprendizaje de nuestros estudiantes.

5. Respecto a los apoderados

“El auxilio que debería procurar el adulto (al niño) sería el de renunciar a su ritmo propio, a sus finalidades”.

María Montessori

La filosofía Montessori responde a esta exigencia auténtica y profunda que posiciona al niño en el centro, como piedra angular del proceso de aprendizaje. Esto implica una significativa revisión y replanteamiento del rol del adulto, para convertirse en el guía que señale el camino hacia el descubrimiento, sin llegar al asistencialismo y hacer las cosas por él.

En relación con lo anterior, la coordinación con los apoderados incluye los siguientes elementos:

- a. La comunicación con los padres y apoderados es exclusivamente a través del Guía, el cual comunicará de manera oportuna al GAM todo lo que tenga relación con el área de apoyo. En el caso de que los padres requieran una reunión con algún miembro de GAM, el guía la coordinará, pudiendo estar presente en ellas.
- b. El apoderado debe fomentar la autonomía del niño y permitirle resolver los distintos desafíos o dificultades con las que se encuentra a lo largo de su desarrollo. Lo anterior, de acuerdo con la declaración de nuestro proyecto educativo Montessori. En caso de requerir intervención o apoyo del equipo GAM, el apoderado coordinará una entrevista con ellos a través del profesor guía.
- c. En aquellos casos de estudiantes con necesidades educativas permanentes o casos en que el estudiante requiera de medidas de apoyo educativo significativas, es deber del apoderado solicitar al equipo médico (Neurología, Psiquiatría, Pediatría del desarrollo, etc.) el certificado médico con el diagnóstico clínico y entregarlo formalmente al colegio a través del guía o el equipo GAM. En el caso de otras especialidades médicas, será el equipo GAM quién evalúe la pertinencia del diagnóstico, sugiriendo o no la derivación o confirmación del diagnóstico con un equipo clínico educacional externo.
- d. La temporalidad de todo tipo de certificado de diagnóstico (NEEP, NEET), de atención médica o de atención clínica, debe ser entregado formalmente al colegio al menos una vez cada inicio de año académico, a través de sus guías, o de acuerdo con la necesidad y frecuencia que el equipo GAM determine. Esta información debe respetar los canales de comunicación formal establecidos por nuestro colegio descritos en nuestro reglamento interno.
- e. Los apoderados deben permitir la comunicación directa entre los especialistas externos con los profesionales del GAM, con la finalidad de poder realizar un trabajo en conjunto, colaborativo, coordinado, sistemático y coherente con las necesidades particulares del estudiante.
- f. Respecto a la información de procesos terapéuticos, evaluaciones con especialistas externos o derivaciones (Psiquiátricos, Neurológicos, Neuropsicológicos, Psicológicos, Psicopedagógicas, terapias externas, u otro afín), el apoderado de manera permanente y oportuna debe informar, entregar y transparentar la información al colegio a través de su Guía, siendo responsabilidad del guía entregar esa información al equipo GAM.
- g. Es deber del apoderado actualizar todo tipo de información referida a tratamientos farmacológicos que el estudiante haya, siga o proyecte en su acompañamiento terapéutico. Esta información debe ser entregada a través de su guía, al GAM, al menos cada inicio de año

académico o la frecuencia que determine con las características específicas del tratamiento recibido.

- h. En el caso de que el apoderado decida omitir o no entregar parte o la totalidad de la información requerida en los puntos anteriores, el presente reglamento de inclusión no podrá ser implementado, pasando a revisión la particularidad del caso, siendo derivado a otros estamentos del colegio, según dicta nuestro reglamento interno.

V. PROCESO DE OBSERVACIÓN

“El método de la observación se establece sobre una sola base fundamental: la libertad de los niños en sus manifestaciones para que nos revelen necesidades y aptitudes que permanecen ocultas o reprimidas cuando no existe un ambiente adecuado que les permita desarrollar su actividad espontánea.”

(El método de la pedagogía científica, María Montessori)

La Educación Montessori señala que, a través del proceso de observación, el adulto conoce las particularidades, formas de aprender, su concentración, intereses, estrategias de resolución, independencia, relaciones sociales, habilidades y las necesidades del estudiante, de acuerdo a su etapa de desarrollo. Cada ambiente Montessori es un “laboratorio científico”. La observación debe de ser exacta, respetuosa, continua y objetiva.

1. Observación Equipo GAM:

El equipo GAM establece observaciones transversales y directas en los ambientes para acompañar, gestionar y/o intervenir con apoyos específicos al grupo curso, profesores y estudiantes, reconociendo sus necesidades evolutivas y características individuales.

El proceso de observación permite sugerir y aplicar estrategias en coordinación con los equipos internos y externos, según corresponda. La finalidad es realizar un seguimiento a la individualidad de nuestros estudiantes, así como, también, al grupo al que pertenecen.

Dentro de las características de la observación que realiza GAM, es importante considerar que se hace en todos los espacios y salones del colegio, tanto en el formato presencial como online, siempre con las directrices de la metodología y la mirada de la especialidad de cada integrante. La observación no sigue un cronograma específico, sino que surge de las reuniones establecidas con guías, coordinación, dirección, equipos externos, profesores de áreas y apoderados.

2. Observación Equipos Externos:

Cabe distinguir que los equipos de profesionales externos pueden solicitar observaciones directas en el ambiente de trabajo, con la finalidad de sugerir y definir apoyos específicos al estudiante con el cual están trabajando.

La observación de equipos externos está disponible únicamente en los ciclos de Casa de Niños y Talleres I y II. Para estudiantes pertenecientes a los ciclos de Comunidad de adolescentes y Enseñanza Media, no

se encuentran disponibles. Toda coordinación referida a ello debe ser gestionada con la dupla del equipo GAM pertinente.

2.1 Características del proceso de Observación:

- La observación se realiza en el ambiente de trabajo al cual pertenece su estudiante.
- La observación no sigue un cronograma específico, esta acción es considerada como una solicitud que necesariamente debe ser anticipada y coordinada con GAM en cuanto a objetivos, frecuencia y temporalidad.
- Los profesionales del equipo externo deben coordinar el proceso de observación con el profesional GAM correspondiente al ciclo al cual pertenece su estudiante.
- La observación debe ser positiva, constructiva y en todo momento respetuosa, sin interrumpir el proceso natural de trabajo. No se puede utilizar dispositivos tecnológicos para grabar, tomar fotografías o registrar el proceso de trabajo de los estudiantes.
- El profesional debe reconocer las necesidades evolutivas, características individuales del estudiante.
- El proceso de observación incluye reunión posterior con equipo GAM.
- En el proceso de observación, el profesional no puede realizar intervenciones individuales para no interrumpir el proceso natural de trabajo del estudiante y del grupo curso.

VI. MODALIDADES Y DEFINICIÓN DE APOYOS

“Renunciar a sus propias necesidades y adaptarse a las del ser, en vías de formación, es la línea de conducta que debe seguir el adulto consciente”

María Montessori.

Los medios o recursos que definirán el apoyo dependen de la situación particular de cada estudiante, considerando el clima emocional, contexto social y de aprendizaje, evaluado de forma sistémica entre el guía, equipo externo y coordinado por el equipo GAM. Por lo tanto, se entenderá que la aplicación de los recursos de aprendizaje está supeditadas al dinamismo de los factores de aprendizaje, es decir, considerando la continua observación y retroalimentación para flexibilizar el nivel de apoyo en áreas de trabajo, de recursos educativos o estrategias de intervención, en cuanto a su duración y contexto de uso, alejándose de acciones más bien estáticas e inflexibles definidas en una temporalidad predeterminada a priori.

Para definir la modalidad de apoyo de nuestros estudiantes el equipo GAM considera seguir al niño respetando su propio ritmo de aprendizaje, reconociendo las necesidades evolutivas y características individuales señaladas en los cuatro planos del desarrollo. Por otra parte, el ambiente preparado, permite organizar y fomentar el proceso de aprendizaje de todos nuestros estudiantes con o sin necesidades educativas.

➤ **Primer Plano del Desarrollo: Casa de Niños:**

“Ayúdame a hacerlo solo”

“De los tres a los seis años de edad, cuando el niño conquista conscientemente su ambiente, entra en un periodo de verdadera construcción”

María Montessori

En una primera etapa de desarrollo el niño absorbe inconscientemente los estímulos del ambiente, a través de la experiencia sensorial y de vida práctica, en el que participa en la interacción social de niños de entre 3 a 6 años. Por tanto, la consolidación de habilidades y aprendizajes se establece en un periodo de 3 años de trabajo en salón mediado por un guía.

➤ **Segundo Plano del Desarrollo: Talleres I y II:**

“Ayúdame a pensar por mí mismo”

“La enseñanza se debe limitar a satisfacer las demandas mentales del niño, nunca dictarlas. Indagan acerca del qué, cómo y porqué de todo lo que ven, pero lo hacen porque están construyendo su intelecto mediante la actividad mental”

María Montessori

En una segunda etapa de desarrollo el niño explora ideas e información en búsqueda de la independencia intelectual. El niño participa en la interacción social de niños de entre 6 a 12 años (Taller I y II). Por tanto, la consolidación de habilidades y aprendizajes se establece en un periodo de 3 años por Taller de trabajo en salón, mediado por un Guía.

➤ **Tercer plano del Desarrollo: Adolescencia:**

“Ayúdame a pensar contigo”

“... En la pubertad surge otra forma de interacción; un nuevo tipo de instinto social; La sociedad se concibe como trabajo. Ahora bien, el trabajo real, el trabajo de absorber interés, el trabajo que vale la pena el esfuerzo que nos cuesta, no es en su mayor parte creativo, por lo tanto, requiere la colaboración de otros; y esta cooperación implica asociación y disciplina...”

(Principios y prácticas en educación, María Montessori)

En esta amplia etapa de desarrollo, de 12 a 18 años, el adolescente experimenta una transición de la vida familiar a la vida en sociedad. Gracias a la mirada cósmica de María Montessori, la Comunidad de Adolescentes consolida los aprendizajes en el propio trabajo del adolescente, tanto individual como grupal, a través del desarrollo de proyectos y la consolidación de una ocupación. Enseñanza Media, la consolidación de aprendizajes está centrada en la especialización de áreas, la consolidación de su participación en sociedad y la definición de su proyecto de vida.

6.1 Estrategias de inclusión educativa

El proyecto educativo Montessori ve la formación armónica del ser humano, favoreciendo la seguridad del niño, el respeto de su propia persona y de los otros. Ella ubica al niño en el centro del proceso formativo, respondiendo a su exigencia auténtica y profunda que favorece un proceso natural que se desarrolla espontáneamente en el individuo.

El rol del adulto no debe considerar al niño como un instrumento, sino brindar un ambiente preparado y la ayuda necesaria para modelar su propio aprendizaje centrado en el desarrollo de las habilidades necesarias para favorecer su aprendizaje integral y armónico.

En base a lo anterior, se considera la elaboración de distintos documentos, cuya finalidad ser una hoja de ruta que permita guiar al niño en su proceso integral. Cabe destacar que estos planes no son para todos los estudiantes, sino que cada uno de ellos se elaboran en base a una serie de elementos:

El Plan de Apoyo Individual (PAI) es un documento diseñado por el Grupo de Apoyo Multidisciplinario en base a los lineamientos del decreto 67 y en cumplimiento con el Reglamento de Evaluación del Colegio Huelquén Montessori. El PAI sistematiza la planificación de los apoyos, luego de un proceso de evaluación diagnóstico psicoeducativo realizado por profesionales externos competentes. Contiene objetivos específicos y medibles, además de la planificación que guiará la intervención de los distintos profesionales para eliminar las barreras de aprendizaje y de participación que presenta un estudiante. Incluye la organización de sus apoyos, profesionales responsables de entregarlos, medidas adoptadas y el tipo de ajustes a realizar para favorecer el progreso en los aprendizajes del currículo, y en algunos casos, las adecuaciones curriculares que necesita. Este documento será socializado a los padres y especificará qué otros planes contempla: (Ver Anexo 1)

- Plan de Adecuación Curricular Individual (PACI) (Explicado más adelante)
- Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual (PAEC) (Ver Anexo 2)
- Protocolo de Desregulación Emocional y Conductual (DEC): (Ver “Protocolo de Desregulación Emocional y Conductual del Colegio Huelquén Montessori 2026)

6.1 Estrategias educativas:

a) Evaluación Diferenciada

El MINEDUC entiende por Evaluación Diferenciada un recurso, que el profesor emplea al evaluar a los alumnos que presentan dificultades para lograr adecuadamente los aprendizajes escolares para prevalecer el derecho a educación del estudiante. Consiste en aplicar procedimientos y/o instrumentos evaluativos acordes con las características de la necesidad educativa que presenta el estudiante. Implica, además, la aplicación de estrategias antes, durante y/o después de las evaluaciones mismas, siempre apuntando a la inclusión. La evaluación diferenciada es de carácter temporal ya que las dificultades se proyectan como potencialmente superables en el tiempo, cuando se han aplicado las estrategias de apoyo adecuadas y efectivas.

La evaluación diferenciada puede ser aplicada en cualquier momento de la vida escolar de un estudiante, teniendo como principal objetivo eliminar las barreras del aprendizaje. La evaluación diferenciada es distinta para cada estudiante y se realiza considerando sus individualidades y necesidades. Implica modificar, adaptar y reformular modalidades de evaluación e instrumentos aplicados al grupo.

La aplicación de evaluación diferenciada puede ser tanto de manera transversal, como en alguna asignatura o área en particular. Además, puede ser aplicada durante un periodo corto como en uno más extenso. El especialista del área de aprendizaje del GAM está a cargo de coordinar que se lleven a cabo las evaluaciones diferenciadas correspondientes y tiene la facultad de levantar información relevante para solicitar una evaluación psicopedagógica externa con la finalidad de determinar los apoyos específicos requeridos para poder replicar la evaluación diferenciada.

En el caso particular de los ciclos de Casa de Niños y Talleres I y II, el ambiente reviste de material de trabajo adecuado y organizado para cubrir las necesidades y requerimientos específicos de todos los estudiantes, por lo tanto, se entiende que el Currículum mismo es la evaluación diferenciada. Para los de talleres I y II, de requerirse algún tipo de modificación, la Evaluación Diferenciada es de acceso, como otorgar más tiempo de ejecución, explicar una instrucción, simplificar un enunciado y permitir dar respuestas por otras vías a la solicitada.

“Es el ambiente el que facilita la expansión del ser en vías de desarrollo, reduciendo los obstáculos al mínimo”

María Montessori.

b) Plan de Adecuación curricular Individual (PACI)

“La adecuación curricular es la respuesta a las necesidades y características individuales de los estudiantes, cuando la planificación de clases (aun considerando desde su inicio la diversidad de estudiantes en el aula) no logra dar respuesta a las necesidades educativas especiales que presentan algunos estudiantes, que requieren ajustes más significativos para progresar en sus aprendizajes y evitar su marginación del sistema escolar.”(Decreto N°83/2015 - pág. 15)

“El sistema debe propender a ofrecer a todos los alumnos y alumnas la posibilidad de desarrollarse como personas libres, con conciencia de su propia dignidad y como sujetos de derechos, y contribuir a que todos los estudiantes tengan la oportunidad de desarrollar plenamente su potencial, independientemente de sus condiciones y circunstancias de vida. Ello supone tener presente la diversidad en los aspectos físicos, psíquicos, sociales y culturales propios de la naturaleza humana. En este sentido, la adecuación curricular constituye una herramienta pedagógica que permite equiparar las condiciones para que los estudiantes con NEE puedan acceder, participar y progresar en su proceso de enseñanza de aprendizaje. Ministerio de Educación Gobierno de Chile - (Decreto N°83/2015 -pág. 13)

El PACI adapta el currículo nacional a las características, necesidades e intereses del estudiante, permitiendo su participación y logro de aprendizajes funcionales. Se entiende por adecuación curricular la forma de realizar modificaciones al currículum, de manera de que el o los estudiantes puedan acceder

a este con estrategias especiales que se refieren a sus necesidades específicas. El objetivo de la adecuación curricular es que los estudiantes puedan tener acceso a la unidad de aprendizaje, pudiendo no abarcar todos los objetivos para el grupo curso, sino priorizando los que se consideren aprendizajes esenciales para su desarrollo integral, favoreciendo que todos los estudiantes puedan avanzar en los distintos niveles educativos. Las adecuaciones pueden ser de acceso y/o de objetivos de aprendizaje. Es importante considerar que la adecuación curricular se aplica solo en el caso de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Permanentes y que en el caso de Taller 1 y Taller 2, corresponden al acceso y el desarrollo de habilidades. El especialista del área de aprendizaje del GAM está a cargo de coordinar que se lleven a cabo las evaluaciones diferenciadas correspondientes.

b.1. Adecuaciones curriculares de acceso.

Las adecuaciones curriculares de acceso son aquellas que intentan reducir o incluso eliminar las barreras a la participación, al acceso a la información, expresión y comunicación, facilitando así el progreso en los aprendizajes curriculares y equiparando las condiciones con los demás estudiantes, sin disminuir las expectativas de aprendizaje.

Entre los criterios a considerar para las adecuaciones curriculares de acceso están:

- Acceso a la información presentada.
- Orientación de la información presentada.
- Formas de expresión y/o respuestas esperadas.
- Acotación o extensión de la actividad.
- Organización temporal y espacial.
- Entre otras.

Es fundamental considerar que, para poder realizar la adecuación curricular correspondiente, es necesario contar con un diagnóstico emitido por un profesional competente (médico). Además, el GAM puede solicitar a los apoderados una evaluación psicopedagógica que especifique las áreas necesarias a adecuar.

b.2 Curriculum Individual

En el caso de los ciclos de Casa de niños y de Talleres I y II, el equipo GAM establece que, para cubrir las necesidades y requerimientos específicos del currículum individual, este debe considerar: ambiente preparado, el propio ritmo de aprendizaje, las necesidades evolutivas y características individuales señaladas en los cuatro planos del desarrollo. Por lo tanto, se entiende que con todos estos elementos de trabajo presentes en el ambiente Montessori, el currículum individual es habitual, sin embargo y en relación a las necesidades del estudiante, se pueden realizar implementaciones al ambiente incorporando elementos de ciclos previos y material elaborado especialmente para el estudiante con el fin de potenciar su propio proceso.

En el caso de la Comunidad de Adolescentes y Educación Media, es necesario en algunos casos (excepcionales), confeccionar un Curriculum Individual. Este currículum se refiere al programa propio de cada estudiante en un área específica. Lo anterior considera las diversidades biológicas, contextuales, de

intereses y de proyecto de vida. Se aplica cuando la brecha entre los aprendizajes del grupo curso, con la de los estudiantes con NEE es tan extensa que se hace imposible hacer adecuaciones al currículum, considerando tanto las habilidades propias como el proyecto de vida. Es importante considerar que la adecuación curricular se aplica solo en el caso de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Permanentes. El especialista del área de aprendizaje del GAM articula luego de un proceso de observación y coordinación con el guía, profesor de asignatura y apoyo externo, el plan de adecuación que consiste en un plan de priorización de objetivos dirigidos que serán alcanzados mediante la modificación del ambiente de aprendizaje del estudiante para lograr el objetivo de aprendizaje propuesto. El documento debe ser confeccionado por el especialista externo (psicopedagogo o educador diferencial) y debe ser entregado al GAM como una propuesta, la cual será evaluada y adecuada a la metodología Montessori, especificando la factibilidad de esta y la forma de llevarla a cabo, pudiendo modificar y flexibilizar de ser necesario.

6.2 Consideraciones finales modalidad y definición de apoyo educativo.

A continuación, algunas consideraciones con relación a los estudiantes que requieran adecuaciones, ya sea evaluación diferenciada, adecuación curricular o currículum individual. Se establecen los siguientes puntos a considerar:

- a) Para poder aplicar cualquier tipo de adecuación curricular, los padres entregarán al profesor guía, un informe psicopedagógico actualizado que respalde el diagnóstico. Dicho informe debe sugerir la aplicación de las adecuaciones correspondientes. Estas deben incluir estrategias y sugerencias por área. El guía entregará este informe a GAM.
- b) El GAM se comunicará por correo electrónico con el especialista externo. En el caso del primer ciclo, esta comunicación considera una observación presencial del ambiente de aprendizaje para que las estrategias se alineen con la metodología Montessori.
- c) El profesor guía, en conjunto con coordinación, guía y profesores de área, evaluará la viabilidad de las sugerencias, considerando los pilares fundamentales de nuestra metodología.
- d) El guía, junto a GAM, se entrevistará con los padres para informarles respecto a las acciones a seguir. Además, el GAM citará a una reunión al psicopedagogo externo para poder realizar un trabajo coordinado.
- e) El especialista GAM tiene la responsabilidad de mantener al tanto al guía del proceso de coordinación entre éste y el profesional externo manteniendo la fluidez de información y entregando las estrategias acordadas de forma oportuna.
- f) La psicopedagoga/educadora diferencial/psicóloga, estará a cargo de velar por el seguimiento de la ejecución de las adecuaciones coordinadas y será quien determine la flexibilización de éstas, siempre buscando el bienestar y desarrollo integral del estudiante.
- g) Al finalizar cada semestre se solicitará un informe de seguimiento y/o cierre. En ambos informes se debe de especificar la sugerencia de si se solicita o no la continuidad de la evaluación diferencial, adecuación curricular o currículum individual. Además, cada inicio de

año se debe entregar un informe completo (ir a Ítem V. punto 3 “Otros actores que intervienen en el proceso de aprendizaje → respecto a los informes de los especialistas de apoyo externos y periodicidad).

c) Consideraciones específicas para los estudiantes con Trastorno del Espectro Autista, en relación con la Circular exenta N° 0586 de la Superintendencia de Educación (27 de diciembre del 2023)

El presidente de la República, con fecha 10 de marzo del 2023, promulga la ley N° 21.545, “Ley del Trastorno del Espectro Autista (TEA)”, que establece la promoción de la inclusión, atención integral y protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y de educación. Como consecuencia de lo anterior, la Superintendencia de Educación, con fecha 27 de diciembre del 2023, publica la circular exenta N° 0586, la cual imparte instrucciones referidas a la promoción de la inclusión, la atención integral y la protección de los derechos de párvulos y estudiantes con TEA.

La ley 21.545, en sus artículos 1 y 2 define TEA como “... *aquella que presenta una diferencia o diversidad en el neurodesarrollo típico, que se manifiesta en dificultades significativas en la iniciación, reciprocidad y mantención de la interacción y comunicación social al interactuar con los diferentes entornos, así como también en conductas o intereses restrictivos o repetitivos. El espectro de dificultades significativas en estas áreas es amplio y varía en cada persona. Además, al corresponder a un neurotipo genérico, los derechos contemplados en la referida ley abarcan todo el ciclo vital de las personas que lo representen*”. Además, propone una serie de medidas, las cuales son:

- Con relación al **diagnóstico**, se exige que el colegio cuente con un documento que lo certifique. Esto puede ser a través de una certificación emitida por el COMPIN o a través de **diagnóstico médico externo realizado por un profesional idóneo y competente**. Es deber y responsabilidad de los padres hacer llegar esta documentación al colegio a través del guía a cargo.
- En relación a los **apoyos requeridos**, como colegio siempre velamos por el bienestar de cada uno de nuestros estudiantes, considerando la diversidad como eje y valor fundamental. En relación a los estudiantes TEA, *“se promueve un Acompañamiento Emocional y Conductual permanente, realizando acciones preventivas y/o responsivas desplegadas hacia un estudiante autista a lo largo de su trayectoria educativa, cuyo propósito es mitigar su vulnerabilidad ante el entorno, o responder comprensiva y eficazmente ante conductas desafiantes de manejar para el contexto educativo, sea por su intensidad, naturaleza o temporalidad”* (Circular exenta N° 0586 de la Superintendencia de Educación). Para lograr lo anterior, es que los apoyos se dan tanto a nivel preventivo (identificación de elementos que puedan afectar el bienestar y por ende los procesos de aprendizajes socioemocionales; como a nivel reactivo, planificando las acciones a seguir en caso de una desregulación por parte del estudiante TEA. Todo lo anterior considerando tanto las particularidades de cada uno de nuestros estudiantes, como el contexto en el que se desenvuelven.

Para llevar a cabo lo anteriormente descrito, es que se cuenta con dos instrumentos de gestión que permiten llevar a cabo de manera eficiente los apoyos requeridos:

1. Plan de acompañamiento emocional y conductual (PAEC):

Es un plan diseñado especialmente para las características particulares de cada estudiante TEA. Este describe los factores que frecuentemente gatillan las crisis, la forma de abordarlas, la individualización de los adultos del establecimiento que acompañarán al estudiante a recuperar su estado de bienestar y las estrategias que utilizarán para lograrlo.

Para la elaboración de este plan se considerarán las sugerencias del equipo externo que trabaje con el estudiante, los cuales deben de ir actualizando la información en el caso de que haya cambios. Es deber de los padres pedir los informes que permitan la actualización a los especialistas y entregarlo posteriormente de manera oportuna al colegio a través del guía, ya que estos informes actualizados permiten elaborar un plan de trabajo que dé respuesta eficaz a las necesidades reales del estudiante.

El GAM elaborará el documento anteriormente descrito y entregará una copia a cada uno de los docentes que acompañan al estudiante en forma diaria. Esta información sólo podrá ser administrada por los docentes y su contenido será confidencial. (Ver Anexo 2)

2. Protocolo de respuesta y atención a situaciones de desregulación emocional y conductual con estudiantes TEA:

Este protocolo es de tipo reactivo y tiene como finalidad orientar a los adultos de la comunidad educativa en el manejo de las desregulaciones emocionales y conductuales en el contexto educativo. Este incluye el nombre de los adultos a cargo de activar este protocolo y de informar a los apoderados y de registrar posteriormente lo sucedido en un registro anecdótico, los pasos necesarios para abordar una crisis y las acciones a seguir.

En el caso de que la crisis sea tan fuerte, que pueda afectar la integridad física, social y/o emocional del estudiante TEA o de algún miembro de la comunidad, el guía del estudiante, GAM, o el coordinador a cargo contactará a los apoderados para que vengán al colegio a contener al estudiante para luego en conjunto con el equipo a cargo definir los pasos a seguir. En el caso de no poder contactar al apoderado, el establecimiento se comunicará con las personas que hayan sido alternativamente registrados para este tipo de emergencias. Esta solicitud quedará registrada en el registro anecdótico. (Documento oficial MINEDUC)

En el caso de que se llame al apoderado y este deba venir al colegio por una situación de emergencia, la dirección del colegio le entregará un certificado para que pueda presentarlo en su lugar de trabajo y así acreditar la ausencia al empleador.

El detalle de la aplicación del mecanismo de respuesta está especificado en el protocolo de acción en casos de desregulación conductual y emocional de estudiantes en el ámbito escolar (PAEC), en el

punto VIII, Estrategias diferenciadas por perfil de necesidades a) Estudiantes con certificación médica diagnóstica TEA.

En relación con las **medidas disciplinarias**, es necesario aclarar que estas se basan en faltas que están establecidas en nuestro reglamento interno y son válidas para todos nuestros estudiantes, sin importar su condición. También es importante resaltar que todos nuestros estudiantes pueden tener como consecuencia la aplicación de medidas formativas, pedagógicas o incluso disciplinarias por el incumplimiento de lo estipulado en nuestro reglamento. Los episodios de desregulación emocional y conductual serán informados por el guía del estudiante TEA a los apoderados. Es deber de los padres informar la ocurrencia de estas crisis a los equipos de apoyo externos, quienes deben de comunicarse con el GAM dirigiéndose al correo institucional del especialista GAM a cargo, a fin de poder evaluar en conjunto las próximas estrategias a aplicar.

- En relación a **la promoción**, ver Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción 2026.
- En relación a la **evaluación**, ver punto VI, 6.1 del presente documento.

7. Disposiciones finales

- El Reglamento de Inclusión del colegio Huelquen Montessori estará disponible en la página web del colegio al inicio del año escolar.
- Las situaciones que no estén consideradas en este reglamento, serán analizadas por la Dirección y Coordinación académica de cada ciclo.
- La Dirección del colegio junto al consejo de profesores revisarán la presente normativa al término de cada año lectivo, evaluando su funcionamiento durante el año en curso, recogiendo aportes desde una retroalimentación tanto de profesores, estudiantes y apoderados, apegados, además, a modificaciones que exija el marco legal vigente.

ANEXOS

ANEXO 1

Plan de Acompañamiento Individual (PAI)

a) Información del estudiante:

Nombre	
Taller/Curso	
Guías	

Fecha implementación PAI	
--------------------------	--

b) Apoyos que requiere:

Área/ Asignatura	Especificaciones

c) Equipo de Apoyos

Área	Necesidad de Apoyo	Responsables
Emocional		
Conductual		
Pedagógico		

d) Protocolos:

Protocolo	Aplica	Responsable de Seguimiento
DEC	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
PACI	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	
PAES (TEA)	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	

e) Medidas de Apoyo al aprendizaje:

A continuación se especifican las Medidas de Apoyo al Aprendizaje de acuerdo a las necesidades del alumno.

Medidas de Apoyo al Aprendizaje Específicas Emocionales - conductuales

Área	Aplica	Responsable	Estrategias
Convivencia	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No		
Socio emocional	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		
Conductual	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		

Motivación y autonomía	<input checked="" type="checkbox"/> Sí		
	<input type="checkbox"/> No		

Medidas de Apoyo al Aprendizaje Específicas Curriculares.

f) Compromiso y acuerdos

Área	Aplica	Responsable	Estrategias
Metodológica	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		
Evaluación	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		
Rutina escolar	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		
Espacio	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No		
Recursos adicionales	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No		

Compromisos	Acuerdos

Firmas	
Firma y nombre guía	Nombre y firma apoderado

ANEXO 2

PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (PAEC) PLAN DE MANEJO INDIVIDUAL - LEY DE AUTISMO

I. DATOS ESTUDIANTE

Identificación del estudiante			
Nombre completo			
Guías			
Fecha Diagnóstico		Taller/ Curso	
Fecha implementación			

II. APODERADOS

Identificación apoderado preferente y forma de contacto			
Nombre y apellido			
Teléfono		Correo	
Parentesco			

III. ESPECIALISTAS EXTERNOS

Identificación de profesionales fuera del establecimiento que intervienen:			
Nombre	Apellido	Profesión	Dato de contacto (Mail y/o teléfono)

¿Posee indicaciones médicas y de especialistas? (Detallar)	
<input type="checkbox"/> SI	
<input type="checkbox"/> NO	

¿Ingiera algún medicamento? (Detallar)

<input type="checkbox"/> SI	
<input type="checkbox"/> NO	

GATILLANTES. Eventuales causas, intenciones comunicativas y manifestaciones frecuentes que le provocan una situación desafiante y/o situaciones de desregulación:

Contextuales:
Sensoriales:
Relacionales:
Otros

Acciones, Objetos o actividades de interés que resultan útiles para cambiar su foco de atención:

--

Indicaciones ante una situación de mayor vulnerabilidad emocional y/o desafío conductual del estudiante:

--

Palabras, frases, gestos o actitudes claves para atender situaciones de desregulación:

--

IV. COLEGIO

Equipo de profesionales a cargo y sus funciones

1.Nombre:			
Responsabilidad			
Profesión		Correo	
2.Nombre:			
Responsabilidad			
Profesión		Correo	
3. Nombre			
Responsabilidad			
Profesión		Correo	

IDENTIFICACIÓN DE GATILLANTES en el establecimiento (si existen):

--

--

Estrategias individuales ante situaciones desafiantes y/o situaciones de desregulación:		
Fase	Manifestaciones Comunes	Estrategias para desarrollar
Inicio		
Crecimiento		
Explosión		
Recuperación		

Observaciones:

Firmas	
Firma y nombre guía	Nombre y firma apoderado